

ORDENANZA N°: 1108/93.-

Ramallo, 12 de octubre de 1993

VISTO:

Que en consecuencia con un pedido formulado por vecinos del Bº"LAGUNA PAIVA", el Departamento Ejecutivo Municipal ha ordenado trabajos de urbanización para dar comienzo a la utilización como "Plaza Pública" de un predio baldío existente sobre la calle Obligado e/Catamarca y Tucumán de la Ciudad de Ramallo;

Que tal determinación goza del beneplácito de gran número de familias con arraigo en esa zona, que ven eliminados de esta forma un foco de peligrosidad durante las noches, que se convierten por acción iniciativa de la comunidad en un espacio de juegos y esparcimiento;

Que por gestión del Departamento Ejecutivo la fuerza Aérea Argentina ha donado al municipio un hélice de avión que tiene por fin convertirse en ornamento del mencionado espacio público; y

CONSIDERANDO:

Que el Pueblo de Ramallo debe un sentido homenaje a la más joven de nuestras armas, que tuvo su bautismo de fuego el 1º de mayo de 1982, ocasión en la que demostró no solo su alto nivel de capacitación sino un grado de heroísmo que toca las fibras más hondas del corazón de los argentinos al haber sacrificado en la contienda la vida de un significativo número de sus integrantes;

Que la gestión realizada por el antes mencionado grupo de vecinos en procura de la urbanización de un espacio público para ser destinado al solaz o recreación, brinda una inmejorable oportunidad para hacer realidad el expresado deseo y la materialización del homenaje a los bravos pilotos argentinos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer formalmente ----- el uso como espacio público de recreación y esparcimiento del predio ubicado sobre calle Rafael Obligado e/ Catamarca y Tucumán, de la Ciudad de Ramallo, identificado catastralmente como: CIRC. I - SECC. "C" - MANZANA 171 - PARCELA 1 - PARTIDA 1389.-----

ARTÍCULO 2º) Impónese el nombre de "FUERZA AEREA ARGENTINA" a la plazoleta ----- ubicada sobre R. Obligado e/Catamarca y Tucumán, con una superficie total de 3749,78 m² (CIRC. I - SECC. "C" - MZ. 171 - PARC. 1 - PART. 1389).-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar en dicha Plazo- ----- leta y como homenaje a los hombres de la Fuerza Aérea Argentina que han ofrendado sus vidas por la patria, la hélice donde por dicha institución al Municipio de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase como fecha para la inauguración de la nueva Plazoleta el 20 de no- ----- viembre de 1993, "Día de la Soberanía Nacional" disponiéndose lo necesario para que en esa oportunidad quede definitivamente instituido su nombre mediante la colocación de una plaza alusiva.-----

ARTÍCULO 5º) El día 20 de noviembre de 1993, la Banda Infanto Juvenil de Ramallo eje- ----- cutará un toque de silencio a los pilotos muertos en combate por la defensa de la integridad territorial argentina.-----

ARTÍCULO 6º) Se agradece por la presente al Señor Comandante de Material del Área
----- Material Quilmes de la Fuerza Aérea Argentina, Brig. CARLOS ERNESTO
COLETTI, el valioso aporte ornamental recibido por el Municipio.-----

ARTÍCULO 7º) Por el área que corresponda, el Departamento Ejecutivo cursará invitación
----- para el acto inaugural y de imposición de nombre, a representantes de la
comunidad toda y especialmente, a los representantes de todas las Fuerzas Armadas y
de Seguridad; así como a las asociaciones de Veteranos de Guerra del Conflicto del
Atlántico Sur.-----

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1993.-----